



EJECUTIVO SINGULAR: 08-638-31-89-002-2019-00237-00
DEMANDANTE: ISABEL VIRGINIA HENAO DE MENESES
DEMANDADO: RENZO MANCINI DUGAND

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, Doy cuenta a usted de la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante en demanda de acumulación, respecto emplazamiento de los acreedores. Sírvase proveer. Julio 21 de 2022.

GISELLE M. BOVEA CERRA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la solicitud de emplazamiento realizada por la apoderada judicial de LUIS BANCELIN.

En el presente asunto encontramos que, mediante auto del 10 de junio de 2022, este Despacho ordenó el emplazamiento de todas aquellas personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra RENZO MANCINI DUGAND según lo dispone el artículo 108 del CGP, teniendo en cuenta que para esa fecha el decreto 806 de 2020 había perdido vigencia.

No obstante, lo anterior, el día 13 de junio de 2022 se promulgó la ley 2213 de 2022, en la cual su artículo 10 señala "EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."

De esta manera, encontramos procedente realizar el emplazamiento de ordenado en los términos del art 10 de la ley 2213 de 2022.

En atención a lo anterior, esta agencia Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria realícese el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados de todas aquellas personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra RENZO MANCINI DUGAND.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4d9dd1461daed45f4484230f4116136c0ac2d6dcc07bce43000e2e01dfdb8f**

Documento generado en 21/07/2022 05:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>